MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 326 - 2023 Guatemala, 13DIC 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de atender principalmente lo siguiente: a) el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con la finalidad de complementar las asignaciones para el pago de la nómina del personal permanente y por contrato de diciembre; así como, de aguinaldo y bono vacacional; b) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, i) para el mejoramiento y en el departamento de Huehuetenango; caminos rurales de dos supervisión asimismo, la construcción de una obra de infraestructura aeroportuaria en el departamento de Escuintla, a cargo del Fondo Social de Solidaridad; ii) con la finalidad de contar con asignaciones para el pago de diversos servicios de escaneo de documentos oficiales, fumigación, como también mantenimiento de edificios y la adquisición de varios insumos por parte de la Dirección Superior; además, el pago de el remozamiento de edificios educativos; y otros de salud, afectados por la Depresión Tropical ETA; así como, contar con recursos para complementar el pago del aguinaldo del personal de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); c) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad con el objetivo de completar el pago del complemento personal al salario de un trabajador de la Dirección y WJGO/jeca

Sex 4

Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo por el monto total de Q16,444,526.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Coordinación de esa Secretaría; y, d) el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), para cubrir el pago de sentencias judiciales de tipo laboral que fueron dictadas por diferentes Juzgados Pluripersonales de Trabajo y Previsión Social. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 499 de fecha 13 DIC 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE	INSTITUCIÓN		TE DE AMIENTO	VALOR (Q)		
NÚMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO	
	TOTAL:			16,444,526	<u>16,444,526</u>	
261	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	246,150	246,150	
560	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	52,644	52,644	
561	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 12	11 12	1,562,634 254,102	1,571,634 245,102	



Hoja Número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Agricultura, Ganaderia y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo por el monto total de Q16,444,526.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE	INSTITUCIÓN		TE DE AMIENTO	VALOR (Q)		
NÚMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO	
562	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21 51	21 51	3,800,252 10,000,000		
772	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	1,000	1,000	
777	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de la Juventud)	11	11	527,744	527,744	

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 51 Colocaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>16,444,526</u>	<u>16,444,526</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>246,150</u>	<u>246,150</u>
Funcionamiento	246,150	246,150
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>15,669,632</u>	<u>15,669,632</u>
Funcionamiento	1,869,380	1,869,380
Componentes de Inversión: Inversión Física	13,800,252 13,800,252	13,800,252 13,800,252
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>528,744</u>	<u>528,744</u>
Funcionamiento	528,744	528,744



Hoja Número 4 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo por el monto total de Q16,444,526.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q16,444,526), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Jose Hugo Valle Alegria

MSc Edwin Martinez MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

WJGO/jeea



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO:

FECHA: 1 3 DIC 2023 499

ASUNTO:

LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA ALIMENTACIÓN, Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; ASÍ COMO, LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD AUTORIZACIÓN **CUATRO** SOLICITAN Α (CONJUVE), **DENTRO MODIFICACIONES** PRESUPUESTARIAS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q16,444,526, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO POR 11 INGRESOS CORRIENTES .-

Institución	Número de Documento	Fecha	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Oficio DM-1352-2023/AF	12/12/2023	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1901-2023	12/12/2023	12/12/2023
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: ST-CNS 457-2023	12/12/2023	
Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve)	REF: CNJ-SF-382-2023	12/12/2023	

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1. A través del Oficio DM-1352-2023/AF de fecha 12 de diciembre de 2023, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitó autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q246,150 con fuente de financiamiento 11 Ingresos propios, con la finalidad de completar el pago de la nómina ocupada por el personal permanente, por contrato y jornal en el mes de diciembre del presente año.
- Mediante el Oficio Número DAF 1901-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, requirió autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q15,669,632 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro por 11 Ingresos corrientes.
- Por medio del Oficio Número REF.: ST-CNS 457-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a cubrir el pago de complemento personal al salario de un trabajador.

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 1 de 7



WJGO/jeea



MINISTERIO **DE FINANZAS** PÚBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto

Por otra parte, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) a través del Oficio Número REF: CNJ-SF-382-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q527,744 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de varias sentencias judiciales de tipo laboral.

ANÁLISIS:

- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- 2. En virtud de lo indicado, los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) elaboraron cinco Comprobantes de Reprogramación Consolidación; además, un Comprobante de Reprogramación de Obras y la Resolución respectiva a favor del Fondo Social de Solidaridad.
- 3. De conformidad con las justificaciones, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación de Obras contenidos en el expediente de mérito, las Entidades involucradas, solicitan acreditar recursos por la cantidad total de Q16,444,526 de la siguiente manera:

a) El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

Q246,150 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de completar el financiamiento para la nómina ocupada del personal permanente y por contrato con sus complementos por calidad profesional y específicos; asimismo, el complemento específico del personal por jornal; además, de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.

b) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda:

i. Q13,800,252 con fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 51 Colocaciones externas, tienen como propósito que el Fondo Social de Solidaridad, realice la ejecución y supervisión de las siguientes obras:

Snip	Obra	Monto Q.
281254	Construcción Infraestructura de Aeropuerto Urbanización, San José, Escuintla	7,089,278
298007	Mejoramiento Camino Rural Caserío Zalpatzan - Aldea Piache, Malacatancito, Huehuetenango	4,623,594
298011	Mejoramiento Camino Rural Caserío Tuixel - Caserío Mapa, San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango	2,087,380
	Total:	13,800,252

WJGO/jeca

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 2 de 7

Dirección Técnica del Presupuesto

ii. Q1,869,380 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro por 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de contar con asignaciones para el pago de diversos servicios de escaneo de documentos oficiales, fumigación, como también mantenimiento de edificios y la adquisición de varios insumos por parte de la Dirección Superior; además, el pago del remozamiento de edificios educativos y otros de salud, afectados por la Depresión Tropical ETA; así como, los recursos para complementar el pago del aguinaldo del personal de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).

c) La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad:

Q1,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de completar el pago del complemento personal al salario de un trabajador, de la Dirección y Coordinación de esa Secretaría.

d) El Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve):

Q527,744 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de sentencias judiciales de tipo laboral que fueron dictadas por diferentes Juzgados Pluripersonales de Trabajo y Previsión Social.

- 4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) bajo su responsabilidad, proponen debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros; así como, de varias obras de construcción, mejoramiento y reposición de carreteras primarias, secundarias, puente vehicular, paso a desnivel, urbanización y de edificios de salud; lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas cuentan con saldos disponibles que no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal.
- 5. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), adjuntaron las Resoluciones correspondientes donde indican que no hay movimientos de metas físicas; asimismo, se incluyeron las Resoluciones pertinentes derivado del movimiento de metas físicas en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- 6. Las autoridades de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:



WJGO/jeea

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 3 de 7

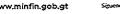
Dirección Técnica del Presupuesto

- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
- b) La utilización correcta de los montos acreditados, especialmente de los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 027 Complementos específicos al personal temporal, 033 Complementos específicos al personal por jornal de gasto, 171 Mantenimiento y reparación de edificios y 199 Otros servicios, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio 01-2023/MINFIN, Circulares Números Oficios y los 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023; y, el 913 Sentencias judiciales de acuerdo con las sentencias emitidas;
- c) La utilización de los recursos en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, con base en lo estipulado en las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural y Provocado (Conred), sobre los daños ocasionados en los Departamentos y Municipios respectivos;
- d) La programación y ejecución de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas, de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, de acuerdo al Manual de citado; así como, conforme la Resolución Reprobras Número 0063-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
- e) Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;
- f) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- g) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos conforme los términos vertidos en las Resoluciones adjuntas en el expediente de mérito; y, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5;

WJGO/jeea

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 4 de 7







- h) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales; asimismo, en el 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, 116 Servicios de lavandería, 171 Mantenimiento y reparación de edificios y 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común; así como, varias obras de construcción, mejoramiento y reposición de carreteras primarias, secundarias, puente vehicular, paso a desnivel y de edificios de salud; principalmente la obra Construcción Urbanización de la Ciudad de La No Violencia Contra la Mujer, Comunidad Chiquito, Mixco, Guatemala;
- i) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 54-2022 indicado anteriormente, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente los servicios de energía eléctrica, de agua potable, telefonía, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos y de lavandería;
- j) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos aprobados a través de la Resolución Número SA 438-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
- k) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- 1) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- m) Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de Política General de Gobierno 2020-2024; y,
- n) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; así como, cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.
- 7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades de la Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las

WJGO/jeea

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 5 de 7







Dirección Técnica del Presupuesto

asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. De igual manera, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

- 8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Entidades involucradas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobaran los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, OPINA: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), en la cantidad total de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q16,444,526) se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se consideran que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas; así como, de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en

WJGO/jeca

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 6 de 7







Dirección Técnica del Presupuesto

las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTES:

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar Especialista Presupuestario

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco Jefe en funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos

Directora (*Canico del Presupuesto*)



13DIC 2023 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,

Resolución Número: 427-2023

LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, Y **ASUNTO:** DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; ASÍ COMO, LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD (CONJUVE), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q16,444,526, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO POR 11 INGRESOS CORRIENTES .--

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; CONSIDERANDO: Que los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes por el monto total de Q16,444,526; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del 13 DIC 2023 499 de fecha Presupuesto emitió el Dictamen Número en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto total de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q16,444,526), se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a, b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Civico, Guatemala

PBX: 2374-3000

Página 1 de 3



WJGO/jeea

en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la cantidad total de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q16,444,526), en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la finalidad de atender principalmente lo siguiente: a) el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con la finalidad de complementar las asignaciones para el pago de la nómina del personal permanente y por contrato de diciembre; así como, de aguinaldo y bono vacacional; b) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, i) para el mejoramiento y supervisión de dos caminos rurales en el departamento Huehuetenango; asimismo, la construcción de una obra de infraestructura aeroportuaria en el departamento de Escuintla, a cargo del Fondo Social de Solidaridad; ii) con la finalidad de contar con asignaciones para el pago de diversos servicios de escaneo de documentos oficiales, fumigación,

WJGO/Jeez

Página 2 de 3

como también mantenimiento de edificios y la adquisición de varios insumos por parte de la Dirección Superior; además, el pago de el remozamiento de edificios educativos; y otros de salud, afectados por la Depresión Tropical ETA; así como, contar con recursos para complementar el pago del aguinaldo del personal de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); c) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad con el objetivo de completar el pago del complemento personal al salario de un trabajador de la Dirección y Coordinación de esa Secretaría; y, d) el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), para cubrir el pago de sentencias judiciales de tipo laboral que fueron dictadas por diferentes Juzgados Pluripersonales de Trabajo y Previsión Social; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de las Entidades y de las Unidades Ejecutoras involucradas deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera folios).---impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso (

José Hugo Valle Alegria VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

MSŁ. Edwin/Martinez MINISTRO DE FINÁNZAS PÚBLICA

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

WJGO/jeea



CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION			
					12	12	2,023		
11130012-000-00 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN					DIA	MES	AÑO		
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	DOCUME	NTO OTF
	1 ACUERDO MINISTERIAL		326-2023						
1	ACUERDO	O MINISTERIAL	326-2023	13	12	2,023	. I	261	

	I	7		T		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS
	<u> </u>					

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130012-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-20,000.00	-20,000.0
1130012-01-00-000-003-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JO	-107,150.00	-107,150.0
1130012-01-00-000-004-000-033-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JO	-40,000.00	-40,000.0
1130012-01-00-000-004-000-033-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR IX	-79,000.00	-79,000.0
	TOTAL =>	-246,150.00	-246,150.0
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAD	os	
:nt-pg-sp-pry-act-obr-ren-ugeo-ff-orgf-corr	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBAD
1130012-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	15,000.00	15,000.0
1130012-11-01-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JO	26,300.00	26,300.0
1130012-12-00-000-001-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	20,000.00	20,000.0

ENT-FG-SF-FRI-ACT-OBR-RETI-OGGO-FT-OROT-CORR	Discouration.		
11130012-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	15,000.00	15,000.00
11130012-11-01-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JO	26,300.00	26,300.00
I1130012-12-00-000-001-000-01I-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	20,000.00	20,000.00
11130012-12-00-000-001-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	20,000.00	20,000.00
11130012-12-00-000-001-000-022-1701-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	20,000.00	20,000.00
11130012-12-00-000-001-000-027-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPO	30,000.00	30,000.00
11130012-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	10,000.00	10,000.00
11130012-12-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	10,000.00	10,000.00
11130012-12-00-000-005-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	20,000.00	20,000.00
11130012-12-00-000-005-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	20,000.00	20,000.00
11130012-13-01-000-001-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	21,600.00	21,600.00
11130012-13-01-000-001-000-014-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	800.00	800.00
11130012-13-01-000-001-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	13,600.00	13,600.00
11130012-13-01-000-001-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	1,400.00	1,400.00
11130012-13-01-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100.00	100.00
11130012-13-01-000-001-000-073-1701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130012-13-01-000-002-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	9,250.00	9,250.00
11130012-13-01-000-002-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	8,000.00	8,000.00
	TOTAL =>	246,150.00	246,150.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300122010/71-111300122080/33-111300122040/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
13	12	2,023				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	D DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTA			
			12	12	2,023			
1130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GA	ANADERIA Y ALIMENTACION				DIA	MES	AÑO
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	VTO
I ACUERDO MINISTERIAL		326-2023	13	12	2,023		261	
			DIA	MES	4ÑO	' I		

		ı		I			─ ` [
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	╝,

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	E DE FINANCIAMIENTO DEBITO			o
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-246,150.00 -246,150.00	-246,150.00	246,150.00 246,150.00	246,150.00
TOTAL		-246,150.00		246,150.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-246,150.00	246,150.00
ADMINISTRACIÓN	-246,150.00	246,150.00
TOTAL:	-246,150.00	246,150.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300122010/71-111300122080/33-111300122040/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
13	12	2,023					
DIA	MES	AÑO					

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						
0012-000-00 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	INISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN						
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DO	No	. DOCUME	NTO				
			261				

						1 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN		Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS EC	ONÓMICOS		<u>-246,150.00</u>	246,150.00
	50200	Agricultura, Pro Caza y Pesca	oducción Pecuaria, Silvicultura,	-246,150.00	246,150.00
		50201	Agricultura	-246,150.00	206,150.00
		50204	Producción pecuaria (SC)	0.00	40,000.00
TOTAL:				-246,150.00	246,150.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-246,150.00	15,000.00
11 - ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA	0.00	26,300.00
12 - INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	0.00	150,000.00
13 - APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA	0.00	54,850.00
TOTAL:	-246,150.00	246,150.00

Consolidacion: 111300122010/71-111300122080/33-111300122040/37-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
13	12	2,023					
DIA	MES	AÑO					

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: APROBADO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar Especialista Presupuestario Dirección Telojica del Presupuesto

Lic. Wagner Codinez

cen Funciones del Departamento de Programación

Presupuestaria de Servicios Económicos

Dirección Tecnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION				
					11	12	2,023		
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA	MES	AÑO		
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		326-2023	13	12	2,023		560	
					MES	ARO	' 1		

						¬)
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	_]

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-17,000.00	-17,000.00
11130013-14-00-000-001-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-15,000.00	-15,000.00
11130013-14-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00	-10,000.00
11130013-14-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-10,644.00	-10,644.00
	TOTAL =>	-52,644.00	-52,644.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAL	ios	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	A CYTTOTA Y TOO	51.421.00	51.421.00

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO AGUINALDO		51,421.00 1,223.00	51,421.00 1,223.00
		TOTAL =>>	52,644.00	52,644.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/96-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL RENGLÓN 071 "AGUINALDO" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	A DE APROBA	CION
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECH.	DE IMPUT	TACION
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	12 MES	2,023 AÑO
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	DOCUME	OTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		326-2023	13 12 2,023		 			

		ī		l			<u> </u>
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAL	1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBI	CREDITO			
INGRESOS CORRIENTES	<u>-52,644.00</u> -52,644.00	-52,644.00	<u>52,644.00</u> 52,644.00	52,644,00	
TOTAL		-52,644.00		52,644.00	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>debitos</u>	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-52,644.00	52,644.00
ADMINISTRACIÓN	-52,644.00	52,644.00
TOTAL:	-52,644.00	52,644.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/96-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL RENGLÓN 071 "AGUINALDO" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
13	12	2,023						
DIA	MES	AÑO						

No DOCUMENTO RESPALDO

326-2023

							`
/							١.
		1			I	1	. 1
		1		l		DIODEGGG	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	1	MODIFICA	EGRESOS	X	I INGRESOS I I	
CLASE DE MODIFICACION.			1/40/2141011				•
							_

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS E	CONÓMICOS	<u>-52,644.00</u>	52,644.00
	5090	0 Asuntos económicos n.c.d	-52,644.00	52,644.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-52,644.00	52,644.00
TOTAL:			-52,644.00	52,644.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-52,644.00	52,644.00
TOTAL:	-52,644.00	52,644.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERÊNCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

No. DOCUMENTO

TOTAL =>

FECHA DOC. RESPALDO

2,023

12

13

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/96-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL RENGLÓN 071 "AGUINALDO" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

ACUERDO MINISTERIAL

FECHA DE APROBACION							
13	12	2,023					
DIA	MES	AÑO					

runciones del Departamento de Program resultues de la Cervicus Económicos Dirección Tecnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del uño 2003 CGC

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar Espenjalista Presupuestario Orreccion Parales de Presupuesto

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							A DE IMPUT	CACION	
						11	12	2,023	
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO	
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	, DOCUME	OTO	
		326-2023	13	12	2,023		561		
1 ACUERDO MINISTERIAL		320-2023	DIA	MES	480	·	501		

ON AND MODIFICA GROWN BY DIGRESOS X DIGRESOS	_							•	
DIRAL MODIFICA GOV NGRESOS X NGRESOS	r			1	 I	1		٦	1
CLASE DE MODIFICACION: MARKA MODIFICA EGRASOS A MARKAGOS	k	CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		EGRESOS	Х	INGRESOS	╝	

YT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	5P-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION		MONTO APROBADO	
130013-12-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-14,000.00	-14,000.00	
130013-12-00-000-001-000-112-0901-11-0000-0000	AGUA	-1,589.00	-1,589.00	
130013-12-00-000-001-000-112-1901-11-0000-0000	AGUA	-1,750.00	-1,750.00	
130013-12-00-000-001-000-113-1901-11-0000-0000	TELEFONÍA	-250.00	-250.00	
130013-12-00-000-001-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-410.00	4 10.00	
130013-12-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-100.00	-100.00	
130013-12-00-000-001-000-115-1901-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-110.00	-110.00	
130013-12-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-1,923.00	-1,923.00	
130013-17-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-6,439.00	-6,439.00	
130013-17-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-176,564.00	-176,564.00	
130013-17-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-4,186.00	-4,186.00	
130013-17-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPO	-5,174.00	-5,174.00	
130013-17-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-31,840.00	-31,840.00	
130013-17-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-8,374.00	-8,374.00	
130013-17-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-11,646.00	-11,646.00	
130013-17-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-3,400.00	-3,400.00	
130013-17-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-2,000.00	-2,000.00	
130013-17-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-2,400.00	-2,400.00	
130013-17-00-000-001-000-116-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	-1,810.00	-1,810.00	
130013-17-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-1,493.00	-1,493.00	
130013-17-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-48,231.00	-48,231.00	
130013-17-00-000-001-000-153-0101-12-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-9,000.00	-9,000.00	
130013-17-00-000-001-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-20,000.00	-20,000.00	
130013-17-00-000-001-000-165-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-5,000.00	-5,000.00	
130013-17-00-000-001-000-168-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓ	-5,000.00	-5,000.00	
130013-17-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-4,617.00	-4 ,617.00	
130013-17-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-16,900.00	-16,900.00	
130013-17-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-6,969.00	-6,969.00	
130013-17-00-000-001-000-241-0101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-516.00	-516.00	
.130013-17-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-16,750.00	-16,750.00	
130013-17-00-000-001-000-244-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-10,747.00	-10,747.00	

DESCRIPCION:

Consolidación: 11300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA

DERECCIÓN SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -ÚCED.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION						
13	12	2,023					
DIA	MES	AÑO					

CODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						TACION
						11	12	2,023
1130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	OMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					MES	AÑO
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	DOCUME:	NTO OT
1 ACUERDO MINISTERIAL		326-2023	13	12	2,023		561	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1 MODIFICA	EGRESOS X	INGRESOS
	TO CONTROL DE LIBERTO CON LETICA CO	-5,000.00	-5,000.00
130013-17-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-10.000.00	-10,000.00
1130013-17-00-000-001-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-10,070.00	-10,070.00
1130013-17-00-000-001-000-261-0101-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS		-11,620.00
1130013-17-00-000-001-000-262-0101-12-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-11,620.00	-5.540,00
1130013-17-00-000-001-000-264-0101-12-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-5,540.00	-11.146,00
1130013-17-00-000-001-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-11,146.00	-16,502.00
1130013-17-00-000-001-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-16,502.00	-10,302.00 -7,026.00
1130013-17-00-000-001-000-269-0101-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-7,026.00	
1130013-17-00-000-001-000-283-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-4,300.00	4,300.00
1130013-17-00-000-001-000-286-0101-12-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-5,905.00	-5,905.00
1130013-17-00-000-001-000-289-0101-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-200.00	-200.00
1130013-17-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-1,565.00	-1,565.00
1130013-17-00-000-001-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-20,706.00	-20,706.00
1130013-17-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-23,000.00	-23,000.00
1130013-17-00-000-001-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-205.00	-205.00
1130013-17-00-000-001-000-295-0101-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-7,800.00	-7,800.00
1130013-17-00-000-001-000-297-0101-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	-17,134.00	-17,134.00
1130013-17-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-5,923.00	-5,923.00
1130013-17-00-000-002-000-029-0101-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,416.00	-1,416.00
1130013-17-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-4,194.00	-4,194.00
1130013-17-00-000-002-000-029-0114-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-13,433.00	-13,433.00
1130013-17-00-000-002-000-029-0509-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-6,200.00	-6,200.00
1130013-17-00-000-002-000-029-0614-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-7,233.00	-7,233.00
1130013-17-00-000-002-000-029-0909-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-7,233.00	-7,233.00
1130013-17-00-000-002-000-029-0919-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-14,466.00	-14,466.00
1130013-17-00-000-002-000-029-1021-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-7,233.00	-7,233.00
1130013-17-00-000-002-000-029-2008-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-7,233.00	-7,233.00
1130013-17-00-000-002-000-029-2101-12-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-19,633.00	-19,633.00
1130013-17-00-000-002-000-111-0718-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-192.00	-192.00
1130013-17-00-000-002-000-111-1229-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-1,000.00	-1,000.00
1130013-17-00-000-002-000-111-1315-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-500.00	-500.00
1130013-17-00-000-002-000-112-1101-11-0000-0000	AGUA	-747.00	-747.00
1130013-17-00-000-002-000-112-1315-11-0000-0000	AGUA	-500.00	-500.00
1130013-17-00-000-002-000-112-1901-11-0000-0000	AGUA	-99 8.00	-998.00
1130013-17-00-000-002-000-115-0502-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESI	-368.00	-368.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA

DIRECCIÓN SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCED

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FEC	FECHA DE APROBACION					
13	13 12					
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA	A DE IMPUT	CACION
~~~~						11	12	2,023
1130013-000-00	0-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA	MES	AÑO
TD	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
		326-2023	13	12	2,023	561		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1 MODIFICA	EGRESOS X	INGRESOS
1130013-17-00-000-002-000-115-1601-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESI	-483.00	-483.00
1130013-17-00-000-002-000-115-2001-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESI	-598.00	-598.00
1130013-17-00-000-002-000-268-0602-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-225.00	-225.0
1130013-17-00-000-002-000-291-0602-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-95.00	-95.0
1130013-17-00-000-002-000-292-0602-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	~175.00	-175.0
1130013-18-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-100,000.00	-100,000.0
1130013-18-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPO	-1,000.00	-1,000.0
1130013-18-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-395,597.00	-395,597.0
1130013-18-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-89.00	-89.0
1130013-18-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-305.00	-305.0
1130013-18-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-54.00	-54.0
1130013-18-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-266,454.00	-266,454.0
1130013-18-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-247,585.00	-247,585.0
1130013-18-00-000-002-000-029-0204-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-10,312.00	-10,312.0
1130013-18-00-000-002-000-029-0902-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-20,032.00	-20,032.0
1130013-18-00-000-002-000-029-1004-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-2,565.00	-2,565.0
1130013-18-00-000-002-000-029-1703-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-29,693.00	-29,693.0
1130013-18-00-000-002-000-029-1801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-13,000.00	-13,000.0
1130013-21-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-38,546.00	-38,546.0
1130013-21-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-929.00	-929.0
1130013-21-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPO	-619.00	-619.0
1130013-21-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-7,969.00	-7,969.0
1130013-21-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-1,706.00	-1,706.0
1130013-21-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,296.00	-3,296.0
	TOTAL =>	-1,816,736.00	-1,816,736.0

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
13	13 12				
DIA	MES	AÑO			

COD	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECH	A DE IMPUT	ACION
							11	12	2,023
11130013	3-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO	
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	N₀ DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OT/
1	ACUERD	O MINISTERIAL	326-2023	023 13 12 2,023			561		
"				DIA	MES	AÑO			l

						<del></del> /
		1				11
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	_]

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	16,000.00	16,000.00
1130013-01-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	839,000.00	839,000.00
1130013-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00	50,000.00
1130013-01-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	6,000.00	6,000.00
1130013-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	35,000.00	35,000.00
1130013-01-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	35,000.00	35,000.00
1130013-01-00-000-002-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	2,000.00	2,000.00
1130013-01-00-000-002-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	4,000.00	4,000.00
1130013-01-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	2,000.00	2,000.00
1130013-01-00-000-002-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	2,000.00	2,000.00
130013-01-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	9,000.00	9,000.00
130015-14-00-000-001-000-171-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	245,102.00	245,102.00
1130013-94-011-000-001-000-171-1413-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	571,634.00	571,634.00
	TOTAL ⇒	1,816,736.00	1,816,736.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21,
ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON
DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA
DIRECCIÓN SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
13	12	2,023			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					A DE IMPUT	CACION
						11	12	2,023
1130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
T	TPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
I ACUER	DO MINISTERIAL	326-2023	13 12 2,023		2,023	561		
	DIA MES AÑO				AÑO	ŀ		

		1				
CY A CY DE MODULES A CYONI.	INTRAL	MODIFICA	ECDESOS	v	INGRESOS	
CLASE DE MODIFICACION:	111111111	MODIFICA	EGRESOS	_ ^	11010000	

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBI	ro	CREDI	то
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO	-1,562,634.00 -1,562,634.00	1.500.024.00	1.571,634.00 1,571,634.00	1,571,634.00
0000  12 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE</u> RECURSOS DEL TESORO	<u>-254,102,00</u>	-1,562,634.00	245,102.00	1,371,034.00
0000 SIN ORGANISMO 0000	-254,102.00	-254,102.00	245,102.00	245,102.00
TOTAL		-1,816,736.00		1,816,736.00

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-676,985.00	1,245,102.00
ADMINISTRACIÓN	-676,985.00	1,245,102.00
DESARROLLO HUMANO	-1,139,751.00	571,634.00
DESARROLLO HUMANO	-1,139,751.00	571,634.00
TOTAL:	-1,816,736.00	1,816,736.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27(MODIFICACIÒN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21,
ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON
DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA
-DIRECCIÓN SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
13	12	2,023			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTAC		ACION	
				11	12	2,023	
11130013-000-00	013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			DIA	MES	AÑO	
							L
T	IPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RE	SPALDO		. DOCUMEN	NTO OTM

		I	1	T	······································	1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	J

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos	`
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	<u>-1,086,686.00</u>	0.00	
	30100 Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-1,086,686.00	0.00	
	30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-1,086,686.00	0.00	
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS	<u>-676,985.00</u>	1,245,102.00	
	50500 Transporte	-20,132.00	0.00	
	50501 Transporte por carretera	-20,132.00	0.00	
	50600 Comunicaciones	-656,853.00	0.00	
	50601 Comunicaciones	-656,853.00	0.00	
	50900 Asuntos económicos n.c.d	0.00	1,245,102.00	
	50901 Asuntos económicos n.c.d	0.00	1,245,102.00	
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	<u>-53,065.00</u>	0.00	
	90300 Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-53,065.00	0.00	
	90301 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	-53,065.00	0.00	
100000	EDUCACIÓN	0.00	571,634.00	

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27-(MODIFICACIÒN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA

DINECCIÓN SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE--;

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
13	12	2,023			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECH	A DE IMPU]	TACION
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				11	12	2,023 AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	DIA	MES . DOCUME	·
1 ACUE	RDO MINISTERIAL	326-2023	13 DIA	12 MES	2,023	3 561		

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

100800 Educación n.c.d

0.00

571,634.00

100801 Educación n.c.d

0.00

571,634.00

TOTAL:

-1,816,736.00

1,816,736.00

#### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	1,000,000.00
12 - REGULACION DE TRANSPORTE EXTRAURBANO POR CARRETERA	-20,132.00	0.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	0.00	245,102.00
17 - SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS	-656,853.00	0.00
18 - SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL	-1,086,686.00	0.00
21 - SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION	-53,065.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	571,634.00
TOTAL:	-1,816,736.00	1,816,736.00

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL =>

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA

DIRECCIÓN SUPERIOR Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCE

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	HA DE APROBA	CION
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

DESCRIPCION:

TOTAL

Consolidación: 111300132010/45-111300132100/29-111300132060/97-111300132080/19-111300132160/16-111300132040/27-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE LAS FTES. 11 Y 12, DEBITO DE LOS PRGS 12,17,18 Y 21, ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS A LOS PRGS 01,14 Y 94 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar Especialista Presupuestario Direccion Tecrnica del Presupuesto

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

DIA

Lic. Wagner Spdinez
n Funciones del Departamento de Program
Presupuestaria de Sorgidios Económicos
Dirección Temica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

2,023

AÑO

FECHA DE APROBACION

12

MES

13

CODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					DE IMPUT	CACION
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA	12 MES	2,023 AÑO	
TIF	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	a DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1 ACUERD	ACUERDO MINISTERIAL 326-2023		13	12	2,023		562	
			DIA	MES	AÑO			

				T	I	\
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
CELEDE DE 1770E COLOTO		 				

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-331-0199-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-306,549.00	-306,549.00
11130013-11-01-002-000-003-188-2215-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-100,000.00	-100,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0506-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,012,206.00	-1,012,206.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2215-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-500,000.00	-500,000.00
1130013-14-00-002-000-001-188-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-400,000.00	-400,000.00
1130013-14-00-002-000-001-332-0101-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-500,000.00	~500,000.00
1130013-20-00-001-000-003-188-0108-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-981,497.00	<del>-9</del> 81,497.00
1130013-94-014-001-000-001-331-0205-51-1,203-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-10,000,000.00	-10,000,000.00
	TOTAL ⇒	-13,800,252.00	-13,800,252.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAD	os	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-188-1303-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	397,056.00	397,056.00

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130013-11-02-001-000-001-188-1303-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	397,056.00	397,056.00
1130013-11-02-001-000-001-188-1320-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	449,120.00	449,120.00
1130013-11-02-001-000-001-331-1303-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,315,816.00	1,315,816.00
1130013-11-02-001-000-001-331-1303-51-1,203-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,910,722.00	2,910,722.00
130013-11-02-001-000-001-331-1320-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,638,260.00	1,638,260.00
1130013-13-00-001-000-001-332-0509-51-1,203-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	7,089,278.00	7,089,278.00
	TOTAL	13.800.252.00	13,800,252.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA", 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FENANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 51 "COLOCACIONES ENTERNAS" A CARGO

DISPONGASE LA EMINIONESSEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
13	12	2,023					
DIA	MES	AÑO					

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTA		
	MNISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	12	2,023		
1130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		100		DIA	MES	AÑO
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	VTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		326-2023	13	12	2,023		562	

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
		l I	1	1		
1				1	n tennesee	1 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	I X	INGRESOS	1 1
CLASE DE MODUTCACION.		1120222				

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUE	NTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CREI	OITO
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ 0000 SIN ORGANISMO	-3,800,252.00 -3,800,252.00		3,800,252,00 3,800,252.00	
	0000	0,000,=====	-3,800,252.00	, ,	3,800,252.00
<u>51</u>	COLOCACIONES EXTERNAS	-10,000,000.00		<u>10,000,000.00</u>	
	1,203 Tenedores Externos de Bonos	-10,000,000.00		10,000,000.00	
	0017 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (EUROBONO 2036, DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)		-10,000,000.00		10,000,000.00
TOT	AL		-13,800,252.00		13,800,252.00

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>debitos</u>	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	-13,800,252.00	13,800,252.00
INVERSIÓN FÍSICA	-13,800,252.00	13,800,252.00
TOTAL:	-13,800,252.00	13,800,252.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA", 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LAS

FUENTES DE FENANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 51 "COLOCACIONES EXTERNAS" A CARGO

DISPONGASE LA EMISIDAFSSEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
13	12	2,023						
DIA	MES	AÑO						

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACI		ACION
				12	12	2,023		
1130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	ME\$	AÑO
TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	TO
1 ACUERDO MINISTERIAL		326-2023	13	12	2,023		562	

				Т.		)
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	<u>Créditos</u>	
40000	Atención a De	sastres y Gestión de Riesgos	-10,000,000.00	0.00	
	40200	O Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-10,000,000.00	0.00	
		40202 Gestión correctiva o compensatoria de desastres	-10,000,000.00	0.00	
50000	ASUNTOS E	CONÓMICOS	<u>-1,918,755.00</u>	13,800,252.00	
	5050	0 Transporte	-1,918,755.00	13,800,252.00	
		50501 Transporte por carretera	-1,918,755.00	6,710,974.00	
		50504 Transporte aéreo	0.00	7,089,278.00	
70000	URBANIZAC	ZIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS	<u>-981,497.00</u>	0.00	
	7010	0 Urbanización	-981,497.00	0.00	
		70101 Urbanización	-981,497.00	0.00	
80000	SALUD		<u>-900,000.00</u>	0.00	
	8020	0 Servicios para Pacientes Externos	-900,000.00	0.00	
		80201 Servicios médicos generale	-900,000.00	0.00	
TOTAL:			-13,800,252.00	13,800,252.00	

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA", 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LAS

"NGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 51 "COLOCACIONES EXTERNAS"

DISPONGASE LA EM**DEION'S**SEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	CHA DE APROBACION				
13	12	2,023			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	TACION
						12	12	2,023
1130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
TII	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 ACTIERT	OO MINISTERIAL	326-2023	13	12	2,023		562	
1 11002100			DIA	MEN	AÑO	'		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAL		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	J
CLASE DE MODURCACION:	<u> </u>	1					 /

#### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-1,918,755.00	6,710,974.00
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	0.00	7,089,278.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-900,000.00	0.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOF	-981,497.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-10,000,000.00	0.00
TOTAL:	-13,800,252.00	13,800,252.00

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO

TOTAL ==>

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA", 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LAS FUNTES DE PRANCIAMIENTO 21 "INSPESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y 51 "COLOCACIONES EXTERNAS" A CARGO

DISPONGASE LA EM**DEIDNESSEL** REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION					
13	12	2,023				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	DENOMINACIO	ON ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH.	DE IMPUT	CACION
	> = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	C. DIED A FORMY OF ID A 37 VINE NO A				12	12	2,023
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
TII	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
							562	

		 				١.
		 				 1
		1		1 1		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	1
COMB DE MODEL CITACION		MODIFICA	LOIGIOO	1 1	HIGHERT	 ,

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA", 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LAS

COLOCACIONES EXTERNA

DISPONGASE LA EM**REIDNESSEL** REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Jorge Eduardo España Agui ar Especialista Presupuestario Direceion Tarmina del Presupuesto

13 DIA MES Lic. Wagner Fodinez n Funciones del Departamento de Program Presupuestaria de Servicios Económicos Dirección Técnica del Presupuesto ento de Program

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

AÑO

FECHA DE APROBACION

12

CO	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	ACION
				<b></b>			12	12	2,023
111300	16-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	ACUERD	O MINISTERIAL	326-2023	13	12	2,023		772	
-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		DIA	MÉS	AÑO	[ L		

			F		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE		00.000,1-	-1,000.00
		TOTAL ==>	-1,000.00	-1,000.00

 ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REIN-UGEO-FF-ORGF-CORR
 DESCRIPCION
 MONTO SOLICITADO
 MONTO APROBADO

 11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000
 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO
 1,000.00
 1,000.00

 TOTAL
 1,000.00
 1,000.00
 1,000.00

Consolidacion: 111300162420/29-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 13
 12
 2,023

 DIA
 MES
 AÑO

1113001	16-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDI	ENCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO OTF
I	ACUERDO	MINISTERIAL	326-2023	13	12	2,023		772	
				DIA	MES	AÑO			

( <del></del>		******	1			)
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBI	то	CREDITO		
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-1,000.00 -1,000.00	-1,000.00	1,000.00 1,000.00	1,000.00	
TOTAL		-1,000.00		1,000.00	

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-1,000.00	1,000.00
DESARROLLO HUMANO	-1,000.00	1,000.00
TOTAL:	-1,000.00	1,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FEC	CION	
13	12	2,023
DIA	MES	AÑO

Consolidacion: 111300162420/29-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION									
13	12	2,023							
DIA	MES	AÑO							

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Lic. Jorge Eduardo Espana Aguitar Especialista Presupuestario Birection Tecnica del Presupuesto

CODIGO DENOMINACI			N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA	A DE IMPUT	ACION
11130016-000-00 SECRET		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	NCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	12 MES	2,023 AÑO
	TIPO	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	VTO
1	ACUERDO	MINISTERIAL	326-2023	13	12 MES	2,023		777	

							_ `
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1		1			7 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	]]
				<u> </u>			- /

11130016-35-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000			
	SONAL PERMANENTE	-38,353.00	-38,353.00
130016-35-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000 PER:	SONAL POR CONTRATO	-10,194.00	-10,194.0
130016-35-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000 OTR	AS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-233,829.00	-233,829.00
130016-35-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000 OTR	AS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-245,368.00	-245,368.00

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES		527,744.00	527,744.00
		TOTAL ==>	527,744.00	527,744.00

DESCRIPCION: Consol

Consolidacion: 111300162210/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
13	12	2,023						
DIA	MES	AÑO						

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	TACION
							12	2,023
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	MES	AÑO
TII	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
			1,2	12	2,023	777		
I ACUERE	O MINISTERIAL	326-2023	13	iZ.	2,020		,	

		•			T		71
						1	1 1
					3.5	INGRESOS	1 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	,X,	INGRESOS	
COMBE DE MODIFICACION					<u> </u>	·	-,

### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBIT	О	CREDIT	o
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-527,744.00</u> -527,744.00	-527,744.00	<u>527,744.00</u> 527,744.00	527,744.00
TOTAL		-527,744.00		527,744.00

### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>debitos</u>	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-527,744.00	527,744.00
DESARROLLO HUMANO	-527,744.00	527,744.00
TOTAL:	-527,744.00	527,744.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FEC	FECHA DE APROBACION						
13	12	2,023					
DIA	MES	AÑO					

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162210/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION				
13	12	2,023		
DIA	MES	AÑO		